

AMPLIACIÓN No 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO, "APERTURA DE CARRETERA HACIA COMUNIDAD DE MORAZAN, SECTOR NISPERALES, DESVÍO DE CALLE TRONCAL NISPERALES HASTA COMUNIDAD MORAZAN", MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS.

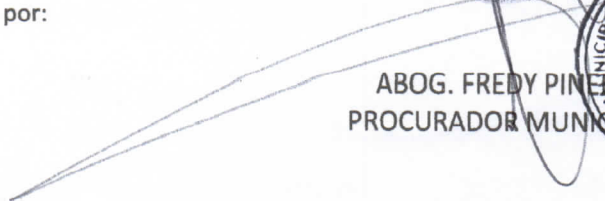


Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copén, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301 electo en elecciones generales celebradas el 24 de Noviembre del 2013, según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, Punto Único de Sesión celebrada el 13 de diciembre del 2013 Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de Enero del 2014, según ACTA número 005-2014 Y ACTA DE TOMA DE POSESIÓN número 42, Sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **ALDRIN GUILLERMO GARCIA HERRERA**, mayor de edad, con tarjeta de identidad número 0506-1986-01438, soltero, hondureño, de este domicilio y con solvencia municipal número 453642, R.T.N. 05061986014380, comerciante tal y como consta en el instrumento público número Ciento Sesenta (160) otorgado en la ciudad de "Puerto de Cortes a los tres días del mes de febrero del año dos mil quince, ante los oficios del Notario Público José Reynerio Figueroa Villatoro, inscrito con número 14 tomo 68 del libro del Comerciante Individuales de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "APERTURA DE CARRETERA HACIA COMUNIDAD DE MORAZAN, SECTOR NISPERALES, DESVÍO DE CALLE TRONCAL NISPERALES HASTA COMUNIDAD MORAZAN", MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS.** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "APERTURA DE CARRETERA HACIA COMUNIDAD DE MORAZAN, SECTOR NISPERALES, DESVÍO DE CALLE TRONCAL NISPERALES HASTA COMUNIDAD MORAZAN", MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS.** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los 8 días del mes de Diciembre del año 2016, con una duración de 45 días calendarios contados a partir de la orden de inicio, con una fecha de finalización de contrato a los 29 días del mes Enero del 2017: **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento en costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 29 de Enero del 2017, serán ampliadas en 20 días calendarios adicionales Así: Diciembre 6 días por lluvias durante el día (fecha 16,20,21,22,29,30) y 7 días por lluvias durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente (fecha 17,18,19,23,24,28,31), Enero 2 días por lluvias durante el día (fecha 8,9) y 5 días por lluvias durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente (fecha 10,11,13,14,15), por lo tanto la nueva fecha de finalización será el 18 de Febrero del año 2017. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN No. 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "APERTURA DE CARRETERA HACIA COMUNIDAD DE MORAZAN, SECTOR NISPERALES, DESVÍO DE CALLE TRONCAL NISPERALES HASTA COMUNIDAD MORAZAN", MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS.** El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 26 días del mes de Enero del 2017.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS


SR. ALDRIN GUILLERMO GARCIA H.
CONTRATISTA

Revisado por:


ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL

